

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Promociones Leza, Sociedad Anónima», expediente SE/1108/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Promociones Leza, Sociedad Anónima», titular del expediente SE/1108/AA (AI 206/96), que con fecha 18 de abril de 1997 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con el apartado C-4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 29 de enero de 1988, aceptada el 19 de abril de 1988.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—26.898-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Colchones Cleherc, Sociedad Limitada», expediente AG/1760

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Colchones Cleherc, Sociedad Limitada», titular del expediente AG/1760 (AI 171/96), que con fecha 18 de abril de 1997 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 2 de mayo de 1984, aceptada el 18 de junio de 1984.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días

para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—26.907-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Muebles Metálicos de Córdoba, Sociedad Anónima Laboral», expediente CO/0594/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Muebles Metálicos de Córdoba, Sociedad Anónima Laboral», titular del expediente CO/0594/AA (AI 231/96), que con fecha 18 de abril de 1997 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo), C-4 (inversión) y C-7 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 18 de junio de 1987, aceptada el 10 de agosto de 1987.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—26.910-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Sociedad Cooperativa Comoldes», expediente AG/0393

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Sociedad Cooperativa Comoldes», titular del expediente AG/0393 (AI 258/96), que con fecha 18 de abril de 1997 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con el apartado 3 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 20 de septiembre de 1978, aceptada el 10 de octubre de 1978.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—26.896-E.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

BARCELONA

Dependencia de recaudación

Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra Cifuentes García Cándida, con número de identificación fiscal 37.208.005, por el concepto de varios, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 4.404.213 pesetas, más los intereses de demora correspondientes, se ha dictado, en esta fecha, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente:

«Providencia: Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de Cifuentes García Cándida, embargados por diligencia de fecha 19 de diciembre de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la misma el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza del Doctor Letamendi, 13-23), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes, se detallarán al final.

Segundo.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Tercero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Se admitirán ofertas, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subasta, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán par-

tipicar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Quinto.—En cualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, según la disposición transitoria 31 de la Ley de Presupuestos del año 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1986).

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Octavo.—Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma, cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Su precio será sin sujeción a tipo.

Noveno.—En la situación de adjudicación directa, la Mesa de la subasta realizará las gestiones adecuadas en el plazo máximo de seis meses en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación, realizando cuantas notificaciones considere necesarias en el tablón de anuncios de la Dependencia de Recaudación y con una periodicidad mensual, contada de fecha a fecha a partir de la subasta; asimismo, la adjudicación será notificada al adjudicatario a través del tablón de anuncios.

Décimo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Undécimo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que, de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Barcelona en el plazo de quince días o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria. Las cargas y situación

jurídica de los bienes, que se anuncian, son las que constan en el expediente.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relación de bienes a subastar

Subasta número I-43/97. Lote único.

Departamento 6.—Piso principal, puerta segunda, destinado a oficinas y despachos, radicado en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle de Lauria, número 102, chaflán a la de Mallorca; se compone de varias dependencias. Tiene una superficie construida de 277 metros cuadrados, más 141 metros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, con rellano y caja de escalera, en parte con piso principal primera, en parte patio de luces y en parte finca de don Francisco Vallet Piquer o sucesores; por la derecha, entrando, y mediante la indicada terraza, con finca de don Francisco Vallet Piquer o sucesores; por la izquierda, en parte con patio de luces, en parte con piso principal, puerta primera, y en parte con vuelo del chaflán formado por las calles de Mallorca y Lauria; por el fondo, con vuelo de la calle Mallorca; por arriba, con el piso primero, puertas primera y segunda, y por abajo, con las tiendas segunda y cuarta. Esta entidad tiene como anejo inseparable el uso exclusivo y privativo de un cuarto trastero en planta sótano. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 8.633 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, folio 17, tomo 3.184, libro 297 de la sección quinta, finca número 6.703.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 81.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 60.750.000 pesetas.

Depósito a consignar (20 por 100 sobre 81.000.000): 16.200.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 17 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—26.900-E.

Edicto de subasta en ejecución de hipoteca

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública «Oro Punt, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A58032434 por débitos del concepto IVA, importes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 96.225.312 pesetas, más los intereses de demora correspondientes, con esta fecha ha sido dictada, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, la siguiente:

«Providencia.—Acordada la enajenación mediante subasta, de los bienes inmuebles propiedad de don José Planas Riu en ejecución de hipoteca a favor del Estado, inscrita en fecha 22 de agosto de 1994. Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 131 de la Ley General Tributaria, procédase a la celebración de la misma el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, en esta Delegación de la AEAT (Plaza Doctor Letamendi, 13-23) y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, y demás personas interesadas, con expresión de la causa del vencimiento de la hipoteca y cantidad total recla-

mada y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio haciendo constar lo siguiente:

Primero.—Se considera vencida la hipoteca por el incumplimiento de los pagos garantizados por la misma.

Segundo.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes se detallan al final.

Tercero.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos por principal, recargos y costas de procedimiento.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Quinto.—Se admitirán ofertas (que tendrán carácter de máximas) en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta.

Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Sexto.—En cualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, según la disposición transitoria 31 de la Ley de Presupuestos del año 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1986).

Séptimo.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Octavo.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Noveno.—Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Su precio será sin sujeción a tipo.

Décimo.—En la situación de adjudicación directa, la Mesa de la subasta realizará las gestiones adecuadas en el plazo máximo de seis meses en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación, realizando cuantas notificaciones considere necesarias en el tablón de anuncios de la Dependencia de Recaudación y con una periodicidad mensual, contada de fecha a fecha a partir de la subasta, asimismo la adjudicación será notificada a través del tablón de anuncios.

Undécimo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Duodécimo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan

aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199. b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Barcelona, en el plazo de quince días o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relación de bienes a subastar

Lote único: Subasta número I-49-97.

Urbana. Porción de terreno, de procedencia de la heredad Torre del Bonixó, carretera de Berga, de Sallent, de superficie, después de practicadas varias segregaciones, 4.335 metros 37 decímetros cuadrados, en la que existe una nave industrial de 1902 metros cuadrados, y una porción de 880 metros cuadrados del terreno son callejones que están destinados a servir exclusivamente de paso en beneficio de los titulares de esta finca y de la 5.143 que obra al folio 68 del tomo 2.005. Se halla adicionada a la nave un altílo de 1.358 metros cuadrados y un cobertizo o cubierto de planta baja solamente que se destina a almacén, de superficie construida 315 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca propia de Martín Arau; este, carretera de Manresa a Berga y resto de finca de que se segregó; sur, finca de que se segregó, y oeste, con el canal de la acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2 al tomo 2.005, libro 125 de Sallent, folio 56, finca número 5.139, inscripciones primera y cuarta.

Servidumbre de paso según inscripción segunda.

Servidumbre de paso según inscripción tercera.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 107.280.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 80.460.000 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 107.280.000: 21.456.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 17 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—26.901-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se somete a información pública el estudio de delimitación de línea de edificación entre el punto kilométrico 62,000 y el 62,350 de la margen izquierda de la carretera N-401, término municipal de Olias del Rey (Toledo)

Estando tramitándose en esta Demarcación de Carreteras el expediente para la delimitación de línea de edificación entre el punto kilométrico 62,000 y el 62,350 de la margen izquierda de la carretera N-401, término municipal de Olias del Rey (Toledo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.4 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, del 23), se somete a información pública durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

El expediente se encuentra en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sitas en 45071 Toledo, en la plaza de Santa Clara, número 7.

Toledo, 22 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Gregorio Sanz Aguado.—26.730-C O.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de febrero de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General, celebrada el día 28 de enero de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Unión de Sanitarios Locales de Castilla y León (expediente número 4.330).

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de Unión Sindical de Castilla y León (USCAL).

Siendo firmante del acta don Justo Jesús Sebastián López.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—27.522-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de marzo de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Desguace y Reciclaje del Automóvil (expediente número 7.032), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omi-

siones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 7 de abril de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 de abril de 1997.

El acta de constitución la suscriben don Enrique López Maestro-Muñoz y otros.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—27.505-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de marzo de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Enfermería Deportiva (expediente número 7.019), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 21 de marzo de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 de abril de 1997.

El acta de constitución la suscriben don Carlos Martínez Martínez y don Hipólito Gallardo Reyes.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—27.501-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de marzo de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Oftalmólogos (expediente número 7.026), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de marzo de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 24 de abril de 1997.

El acta de constitución la suscriben don Néstor Massimino Morando y otros.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—27.507-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de marzo de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Espectáculos La Máquina, (expediente número 7.031), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales del teatro.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado,

con fecha 8 de abril de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 21 de abril de 1997.

El acta de constitución la suscriben don Jesús Jaime Galera Peral y otros.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—27.511-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de marzo de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española Independiente de Protésicos Dentales (expediente número 7.027), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de marzo de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 de abril de 1997.

El acta de constitución la suscriben don Hugo Peinado Martínez y don David Menéndez Candil.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—27.515-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de marzo de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Consultores de Empresa (ANACOE) (expediente número 7.012), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de marzo de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 24 de abril de 1997.

El acta de constitución la suscriben don Antonio R. Pastrana González y otros.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—27.519-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de abril de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 23 de noviembre de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Investigadores Comerciales y Mercantiles (ASEIC) (expediente número 2.866).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de abril de 1997 se les formuló el

correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 21 de abril de 1997.

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social a la calle Virgen de los Reyes, número 6, 1.º número 1. 28027 Madrid.

Siendo firmantes del acta don Ramón Reverte Altés y otro.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—27.525-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de marzo de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 28 de enero de 1997, respecto a la modificación de Estatutos del Gremio de Hogares Residenciales para la Gente Mayor (GREMIO HRGM) (expediente número 5.070).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de marzo de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 21 de abril de 1997.

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social a la calle Aragón, número 383, 7.ª planta, de Barcelona.

Siendo firmantes del acta don Josep María Pons Penna y otro.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—27.528-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de abril de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 12 de marzo de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Centrales de Planificación y Compra de Medios Publicitarios (ACM) (expediente número 4.225).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de abril de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 de abril de 1997.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 20, 22, 23, 25, 29 y 30 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Luis Antonio Petit Asumendi y otro.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—27.532-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de marzo de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la II Asamblea general, celebrada el día 4 de mayo de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Unión Profesional de Médicos y Cirujanos Estéticos (expediente número 6.372).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 1, 2, 9, 28 y 29 de sus Estatutos, cambiando la denominación por la de Unión Profesional de Médicos y Cirujanos Estéticos de España, así como el domicilio social a la calle Juan de Mena, número 15. 28014 Madrid.

Siendo firmantes del acta don F. J. Moreno Moraga y otro.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—27.533-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de abril de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 12 de marzo de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Empresarial de Agencias de Viajes Españolas (AEDAVE) (expediente número 1.649).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 34 y 42 de sus Estatutos. Siendo firmante del acta don Félix Arévalo Sancho.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—27.534-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de abril de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 21 de marzo de 1997 y 17 de diciembre de 1996 respectivamente, en relación a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Empresas de Ingeniería Industrial (expediente número 4.999).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 2 y 17.4 de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Serrano, 23. 28001 Madrid.

Siendo firmantes del acta don Rafael Gisbert Vicens y otro.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—27.535-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios

Resolución por la que se da publicidad al proyecto de monografía de «Flutrimazol»

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período para dar publicidad al proyecto de monografía «Flutrimazol».

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar comentarios a la misma; si se propusieran modificaciones de límites o de métodos analíticos, deberán ir acompañados de los siguientes justificantes:

Resultados de análisis de un número significativo de muestras.

Estudio comparativo entre el método oficial y el método propuesto.

Quienes deseen obtener el texto de la monografía pueden solicitarlo gratuitamente a la Secretaría Técnica de la Real Farmacopea Española, paseo del Prado, 18-20, planta 3.ª, despacho 353. 28071 Madrid. Teléfono 596 14 73. Fax 596 14 55.

El plazo para enviar los comentarios comenzará el día 1 de mayo de 1997 y finalizará el 31 de agosto de 1997.

Madrid, 17 de abril de 1997.—La Directora general, Ana María Naveira Naveira.—26.899-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Embalse de Pena. Aporte de recurso al embalse de Pena. Expediente número 1. Desglosado. Término municipal de Beceite (Teruel)

Por Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 4 de agosto de 1995, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas a la zona del embalse de Pena como incluidas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tienen conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Beceite (Teruel), para el día 21 de mayo de 1997 y a las diez horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Beceite (Teruel), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24 y 26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Beceite (Teruel), o Concejales en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 25 de abril de 1997.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—28.371.

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras «Presa de Rules en el río Guadalfeo. Pieza número 7. Término municipal de El Pinar (Granada)», esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en los periódicos de mayor difusión de Granada, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Pinar, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente

al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 22 de abril de 1997.—El Secretario general.—P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—26.890-E.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras «Presa de Rules en el río Guadalfeo. Pieza número 7. Término municipal de El Pinar (Granada)»

Finca número 1.—Propietario: Ayuntamiento de El Pinar. Domicilio: 18658 Pinos del Valle. Pago: Fuente del Miriñaque. Expropiación: 5,0861 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 2.—Propietario: Ayuntamiento de El Pinar. Domicilio: 18658 Pinos del Valle. Arrendatario: Antonio Sánchez Murillo. Domicilio: Calle Iglesia, sin número, 18660 Izbor. Pago: Fuente del Miriñaque. Expropiación: 0,3332 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 3.—Propietario: Ayuntamiento de El Pinar. Domicilio: 18658 Pinos del Valle. Arrendatario: Antonio Sánchez Murillo. Domicilio: Calle Iglesia, sin número, 18660 Izbor. Pago: Fuente del Miriñaque. Expropiación: 0,2193 hectáreas de riego y 0,1343 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 4.—Propietario: Ayuntamiento de El Pinar. Domicilio: 18658 Pinos del Valle. Arrendatario: Antonio Salazar Salazar. Domicilio: Barrio del Acebuche, número 4, 18660 Izbor. Pago: Fuente del Miriñaque. Expropiación: 0,0879 hectáreas de riego y 0,0285 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 5.—Propietario: Ayuntamiento de El Pinar. Domicilio: 18658 Pinos del Valle. Arrendatario: Antonio Sánchez Murillo. Domicilio: Calle Iglesia, sin número, 18660 Izbor. Pago: Fuente del Miriñaque. Expropiación: 0,1703 hectáreas de riego y 0,1494 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 6.—Propietaria: Ana González Morales. Domicilio: Calle Batalla de Brunete, número 6, 18600 Motril. Pago: Fuente del Miriñaque. Expropiación: 0,5251 hectáreas de riego y 1,0466 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 7.—Propietario: Antonio González Morales. Domicilio: Calle Adelante, número 5, 18480 Ugijar. Pago: Fuente del Miriñaque. Expropiación: 0,2232 hectáreas de riego.

Finca número 8.—Propietaria: María Magdalena González Morales. Domicilio: Calle Carrera, número 12, cuarto A, 18600 Motril. Pago: Fuente del Miriñaque. Expropiación: 0,3045 hectáreas de riego.

Finca número 9.—Propietarias: Teresa y Antonia Morales Lombardo. Domicilio: Calle Álvaro Bezan, número 16, 18730 Calahonda. Pago: Venta Nueva. Expropiación: 0,4574 hectáreas de riego y 3,4262 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 10.—Propietario: Juan Salazar Morales. Domicilio: Calle Pablo Picasso, número 8, 18660 Motril. Pago: Venta Nueva. Expropiación: 0,2509 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 11.—Propietario: Francisco Pelegrina López. Domicilio: Plaza de Bustamante, número 5, quinto, 18600 Motril. Pago: Venta Nueva. Expropiación: 0,0571 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 12.—Propietario: Juan López Malagón. Domicilio: Calle Algarrobbillo, número 15, 18660 Izbor. Pago: Venta Nueva. Expropiación: 1,2509 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 13.—Propietario: Francisco Pelegrina López. Domicilio: Plaza de Bustamante, número 5, 18660 Izbor. Pago: Huerta Ortega. Expropiación: 0,0998 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 14.—Propietaria: Carmen Pelegrina Medina. Domicilio: Calle Via Púnica, 11, bajo (zapatería), 07800 Ibiza. Pago: Huerta Ortega. Expropiación: 0,4049 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 15.—Propietario: Francisco Álvarez Álvarez. Domicilio: Calle Parada, sin número, 18660 Izbor. Pago: Huerta Ortega. Expropiación: 0,3204 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 16.—Propietario: Antonio Salazar Morales. Domicilio: Calle San José, número 14, 18420 Lanjarón. Pago: Huerta Ortega. Expropiación: 0,4685 hectáreas de riego y 0,2611 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 17.—Propietaria: María Morales Gallardo. Domicilio: Calle Moraleda, número 24, 18420 Lanjarón. Pago: Huerta Ortega. Expropiación: 0,6233 hectáreas de riego y 0,4259 hectáreas de almendros en secano.

Finca número 18.—Propietario: Antonio Salazar Morales. Domicilio: Calle San José, número 14, 18420 Lanjarón. Pago: Huerta Ortega. Expropiación: 0,1878 hectáreas de riego.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución referente al municipio de L'Hospitalet de Llobregat. Expediente: 96/96.

Aprobación definitiva de la relación de los bienes y derechos y aprobación inicial del proyecto de tasación conjunta del sector Campoamor, de L'Hospitalet de Llobregat.

Visto el informe-propuesta de la Subdirección General de Actuación Urbanística y de acuerdo con los fundamentos que se exponen en ésta, la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, por delegación del Consejo de Administración, en fecha 20 de diciembre de 1996, ha resuelto:

Primero.—Asumir el contenido del informe jurídico elaborado por el Servicio de Asesoramiento de la Subdirección General de Actuación Urbanística y, en base a éste, estimar las alegaciones formuladas por los señores don Florencio Peiró Salvador, don Luis Riba Sicart y don Ramón Pitarch Soldevila, e incorporar las rectificaciones que se proponen a la relación de los bienes y derechos.

Segundo.—Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos que figuran en el anexo de esta resolución, afectados por la ejecución del plan especial de reforma interior del sector Campoamor, de L'Hospitalet de Llobregat.

Tercero.—Aprobar inicialmente el proyecto de tasación conjunta del plan especial de reforma interior del sector Campoamor, de L'Hospitalet de Llobregat.

Barcelona, 10 de marzo de 1997.—El Jefe de Sección de Adquisición del Suelo, Xavier Salas i Martín.—26.667.

Anexo

Relación definitiva de los bienes y derechos incluidos dentro del ámbito del plan especial de reforma interior del sector Campoamor, de L'Hospitalet de Llobregat

Finca número: 1. Situación: Calle Campoamor, 4. Superficie: 71 metros cuadrados de suelo y 142 metros cuadrados de techo. Titular: Don Ramón Catalán Castillo. Domicilio: Carretera del Mig, 27, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: No consta inscrita. Parcela catastral: 6.141.040.

Finca número: 2. Situación: Calle Campoamor, 6. Superficie: 121 metros cuadrados de suelo y 119 metros cuadrados de techo. Titular: Doña Dolores Gomà Alsinet. Domicilio: Calle Tinent Flores, 25, 08028 Barcelona. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 133, libro 133, folio 213, finca 5.542. Parcela catastral: 6.141.050. Otros derechos: Arrendamiento a favor de Inseicas, SCP.

Finca número: 3. Situación: Calle Campoamor, 13. Superficie: 120 metros cuadrados de suelo y 120 metros cuadrados de techo. Titulares: Don Gonzalo Montesinos Martínez y doña Isabel Jiménez Pérez y don Antonio Mayo Gutiérrez y doña María del Carmen Pérez Campanario. Domicilio: Avenida de Europa, 258, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 125, folio 126, finca 5.196. Parcela catastral: 6.120.090. Otros derechos: Arrendamiento a favor de «Comercial Sapack, Sociedad Limitada».

Finca número: 4. Situación: Calle Campoamor, 15. Superficie: 119,40 metros cuadrados de suelo y 119,40 metros cuadrados de techo. Titulares: Don Luis y don Marcelino Giménez Castells. Domicilio: Calle Campoamor, 24, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 496, libro 142, folio 35, finca 5.900. Parcela catastral: 6.120.080.

Finca número: 5. Situación: Calle Campoamor, 17. Superficie: 116,94 metros cuadrados de suelo y 116,94 metros cuadrados de techo. Titulares: Don Luis y don Marcelino Giménez Castells. Domicilio: Calle Campoamor, 24, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 142, libro 142, folio 39, finca 5.902. Parcela catastral: 6.120.070.

Finca número: 6. Situación: Calle Campoamor, 55-57. Superficie: 243 metros cuadrados de suelo y 89,5 metros cuadrados de techo. Titulares: Don Florencio Peiró Salvador y don Eliseo Navarro Nebot. Domicilio: Carretera del Mig, 23, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 576, libro 166, folio 43, finca 6.933. Parcela catastral: 6.130.090.

Finca número: 7. Situación: Calle Campoamor, 59. Superficie: 182,64 metros cuadrados de suelo y 282 metros cuadrados de techo. Titulares: Don José, don Manuel y doña María Iglesias Pérez. Domicilio: Calle Campoamor, 59, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 1.564, libro 157, folio 17, finca 12.471. Parcela catastral: 6.130.080. Otros derechos: Arrendamientos a favor de don José Iglesias Casas y don Blas Moreno Mena (local).

Finca número: 8. Situación: Calle Campoamor, 61. Superficie: 126 metros cuadrados de suelo y 87 metros cuadrados de techo. Titular: Doña Teresa Rengel Pérez. Domicilio: Calle Escuadra, 26, 1.º, 1.ª, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 1.264, libro 171, folio 283, finca 7.962. Parcela catastral: 6.130.060. Otros derechos: Arrendamiento a favor de doña Carmen Corral Arroyo.

Finca número: 9. Situación: Calle Campoamor, 63-65. Superficie: 245 metros cuadrados de suelo y 600 metros cuadrados de techo. Titular: Doña Josefina Riu Simón. Domicilio: Calle M. de Palau, 77, entresuelo primera, Barcelona. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 1.416, libro 123, folio 174, sección sexta, finca 7.830-N-A. Parcela catastral: 6.130.050. Cargas: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España. Otros derechos: Arrendamientos a favor de don Luis Calet Lozano, don Bartolomé Vela Navarro, don Jaume Macià Pérez, don José García Jodar, don Natalio González Sánchez, don Hipólito Blanco Lletí, don Manuel Castilla Durán y don Manuel Cid Méndez.

Finca número: 10. Situación: Calle Campoamor, 66. Superficie: 120 metros cuadrados de suelo y 91 metros cuadrados de techo. Titulares: Doña Josefa y doña María Pérez de Pipaón Comin. Domicilio: Calle Campoamor, 66, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 1.200, libro 79, folio 87, sección sexta, finca 8.320. Parcela catastral: 6.150.212.

Finca número: 11. Situación: Calle Campoamor, 68. Superficie: 119,40 metros cuadrados de suelo. Titular: Don Ramón Pitarch Soldevila. Domicilio: Calle Canyet, 9, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 1.354, libro 188, folio 12, finca 9.647. Parcela catastral: 6.150.220.

Finca número: 12. Situación: Calle Campoamor, 70. Superficie: 119,40 metros cuadrados de suelo. Titular: Don Joaquín Nebot Montolio. Domicilio: Calle Canyet, 9, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 1.354, libro 188, folio 10, finca 8.174. Parcela catastral: 6.150.220. Cargas: Anotación preventiva de embargo a favor del Banco Español de Crédito.

Finca número: 13. Situación: Calle Campoamor, 72. Superficie: 118 metros cuadrados de suelo y 85 metros cuadrados de techo. Titulares: Doña Carmen y don Juan Manjón Figueres. Domicilio: Calle Valldoncella, 52, 4.º, 4.ª, Barcelona, y avenida Vilanova, 42, 3.º, 1.ª, polígono Gornal, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 1.336, libro 104, folio 26, sección sexta, finca 7.748-N. Parcela catastral: 6.150.240. Otros derechos: Arrendamiento a favor de don Celestino Mejuto Berreiro.

Finca número: 14. Situación: Carretera del Mig, 23. Superficie: 162,41 metros cuadrados de suelo y 178 metros cuadrados de techo. Titular: Don Florencio Peiró Salvador. Domicilio: Carretera del Mig, 23, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 1.412, libro 122, folio 141, finca 5.823-N. Parcela catastral: 6.120.020. Otros derechos: Arrendamiento en favor de don Ramón Ordóñez Panadés.

Finca número: 15. Situación: Calle Campoamor, 1, carretera del Mig, 25. Superficie: 160 metros cuadrados de suelo y 160 metros cuadrados de techo. Titular: Don Luis Riba Sicart. Domicilio: Calle Colón, 11, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Arrendamiento. Parcela catastral: 6.120.010.

Finca número: 16. Situación: Carretera del Mig, 27. Superficie: 92 metros cuadrados de suelo y 204 metros cuadrados de techo. Titular: Don Ramón Catalán Castillo. Domicilio: Carretera del Mig, 27, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: No consta inscrita. Parcela catastral: 6.141.030.

Finca número: 17. Situación: Carretera del Mig, 29-31. Superficie: 352 metros cuadrados de suelo y 366 metros cuadrados de techo. Titulares: Don Josep, doña María de les Neus y don Pere Rovira Solsona. Domicilio: Pasaje Ayma, 3, 08005 Barcelona. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 1.408, libro 121, folio 160, finca 5.842-N-A. Parcelas catastrales: 6.141.020 y 6.141.010.

Finca número: 18. Situación: Calle Campoamor, 5. Superficie: 120 metros cuadrados de suelo y 240 metros cuadrados de techo. Titular: Doña Asunción Peiró Salvador. Domicilio: Calle Campoamor, 5, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 1.408, libro 121, folio 29, sección sexta, finca 6.423-N-A. Parcela catastral: 6.120.130.

Finca número: 19. Situación: Calle Campoamor, 9. Superficie: 117 metros cuadrados de suelo y 219 metros cuadrados de techo. Titulares: Doña Felipa Martínez Quesada y doña Catalina, don Juan, don Ginés y don Mateo Morales Martínez. Domicilio: Calle Miquel Romero, 119, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 140, libro 140, folio 129, finca 5.809. Parcela catastral: 6.120.110. Otros derechos: Usufructo de cuatro octavos a favor de doña Felipa Martínez Quesada. Arrendamientos de los señores doña Carmen Roper Espinar, don José Miguel Ibarra, don Tomás Segundo Pinto Zutta, doña Aurora Vázquez Guerra y don Zuominir César Sepereich Castro.

Finca número: 20. Situación: Calle Campoamor, 11. Superficie: 121 metros cuadrados de suelo y 68 metros cuadrados de techo. Titulares: Don Miguel Mallabrera Cervantes y doña Catalina y don Luis Castaño Martínez. Domicilio: Calle Campoamor, 11, 08907 L'Hospitalet de Llobregat.

Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 180, libro 180, folio 58, finca 9.089. Parcela catastral: 6.120.100. Cargas: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España.

Finca número: 21. Situación: Calle Campoamor, 12. Superficie: 119,47 metros cuadrados de suelo y 111 metros cuadrados de techo. Titular: Don Ruperto Villanueva Pastor. Domicilio: Calle Campoamor, 12, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 148, libro 148, folio 5, finca 6.183. Parcela catastral: 6.142.080.

Finca número: 22. Situación: Calle Campoamor, 49-51. Superficie: 292,40 metros cuadrados de suelo. Titular: Don José Iglesias Pérez. Domicilio: Calle Campoamor, 59, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 151, libro 151, folio 13, finca 6.301. Parcela catastral: 6.130.110.

Finca número: 23. Situación: Calle Campoamor, 53. Superficie: 124 metros cuadrados de suelo y 181 metros cuadrados de techo. Titular: Doña Francisca Vizcaino Flores. Domicilio: Calle Campoamor, 53, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 190, libro 190, folio 6, finca 9.769. Parcela catastral: 6.130.100.

Finca número: 24. Situación: Calle Campoamor, 59 bis. Superficie: 182,74 metros cuadrados de suelo y 478 metros cuadrados de techo. Titular: Don José Soria Castillo. Domicilio: Calle Campoamor, 59 bis, L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Tomo 700, libro 207, folio 95, finca 10.786. Parcela catastral: 6.130.070. Cargas: Hipoteca a favor de La Caixa de Pensions. Otros derechos: Arrendamientos a favor de doña Felisa Manteserín Álvarez y don Juan Carlos Moncho Paniagua.

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El proyecto de tasación conjunta podrá ser examinado por los interesados durante el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, en el local del Instituto Catalán del Suelo, y en el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat. Durante el plazo indicado los interesados podrán formular las alegaciones que consideren convenientes.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

CÁDIZ

Anuncio de información pública sobre concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización en el término municipal de Los Barrios

Habiéndose presentado, dentro del plazo de información pública, por «Gas Andalucía, Sociedad Anónima» proyecto en competencia al de «Meridional de Gas, Sociedad Anónima» sobre la concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización en el término municipal de Los Barrios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el Sector de combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de

Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente:

Peticionario: «Gas Andalucía, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Rivero, número 8, Sevilla.

Objeto: Concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales.

Características de la instalación:

Una estación de regulación y medida AP/A - MP/A.

2.700 metros de red básica de transporte en MP/A y de distribución en MP/A.

Acometidas.

Área geográfica de la concesión: Término municipal de Los Barrios.

Presupuesto: 45.203.000 pesetas.

Referencia: GC-921/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza de España, 19, de esta ciudad, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 15 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—28.427.

Anuncio de información pública sobre concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización en el término municipal de La Línea

Habiéndose presentado, dentro del plazo de información pública, por «Gas Andalucía, Sociedad Anónima» proyecto en competencia al de «Meridional de Gas, Sociedad Anónima» sobre la concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización en el término municipal de La Línea, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente:

Peticionario: «Gas Andalucía, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Rivero, número 8, Sevilla.

Objeto: Concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización a los mercados de uso domésticos, comerciales y pequeños industriales.

Características de la instalación:

Una estación de regulación y medida AP/A - MP/B y de regulación MP/B - MP/A.

10.500 metros de red básica de transporte en MP/B y de distribución en MP/B y MP/A.

Acometidas.

Área geográfica de la concesión: Término municipal de La Línea.

Presupuesto: 161.055.000 pesetas.

Referencia: GC-920/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza de España, 19, de esta ciudad, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 15 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—28.428.

Anuncio de información pública sobre concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización en el término municipal de San Roque

Habiéndose presentado, dentro del plazo de información pública, por «Gas Andalucía, Sociedad Anónima» proyecto en competencia al de «Meridional de Gas, Sociedad Anónima» sobre la concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización en el término municipal de San Roque, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el Sector de combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente:

Peticionario: «Gas Andalucía, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Rivero, número 8, Sevilla.

Objeto: Concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales.

Características de la instalación:

Una estación de regulación y medida AP/A - MP/A.

2.500 metros de red de distribución en MP/A.

Acometidas.

Área geográfica de la concesión: Término municipal de San Roque.

Presupuesto: 41.914.000 pesetas.

Referencia: GC-922/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza de España, 19, de esta ciudad, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 15 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—28.424.

los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 30 de abril de 1997.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—28.450.

Información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras 52-CS-1182. Intersección en T canalizada con lágrima, de la C-225, punto kilométrico 9,300 con la CS-231 a Chóvar. Término municipal de Chóvar

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional segunda de la Ley de la Generalidad Valenciana 7/1992, de 28 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1935), se somete a información pública los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono (96) 592 09 24.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono (964) 35 80 54.

Valencia, 5 de mayo de 1997.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—28.453.

Relación que se cita

Número de orden: 1; polígono: 18; parcela: 107; superficie afectada de suelo: 2.940 metros cuadrados; superficie afectada de vuelo: 0 metros cuadrados; derecho afectado: Propiedad; afectado: Don José Luis Molina Molina; dirección: Calle Valencia, 13; localidad: 12490 Azuebar (Castellón); uso: Almendros.

Número de orden: 2; polígono: 17; parcela: 44; superficie afectada de suelo: 1.328 metros cuadrados; superficie afectada de vuelo: 0 metros cuadrados; derecho afectado: Propiedad; afectado: Don José Luis Molina Molina; dirección: Calle Valencia, 13; localidad: 12490 Azuebar (Castellón); uso: Almendros.

Número de orden: 3; polígono: 18; parcela: 106; superficie afectada de suelo: 135 metros cuadrados; superficie afectada de vuelo: 0 metros cuadrados; derecho afectado: Propiedad; afectado: Don Vicente Gómez Pérez; dirección: Calle Pozo, 35; localidad: 12499 Chóvar (Castellón); uso: Almendros y olivos.

Número de orden: 4; polígono: 17; parcela: 88; superficie afectada de suelo: 132 metros cuadrados; superficie afectada de vuelo: 0 metros cuadrados; derecho afectado: Propiedad; afectado: Excelentísimo Ayuntamiento de Chóvar; dirección: Plaza de la Iglesia, 1; localidad: 12499 Chóvar (Castellón); uso: Monte bajo.

Número de orden: 5; polígono: 18; parcela: 105; superficie afectada de suelo: 109 metros cuadrados; superficie afectada de vuelo: 0 metros cuadrados; derecho afectado: Propiedad; afectado: Don José

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra. 52-A-1155. Acondicionamiento de la C-3323 intersección con la AP-3431 en Benijofar. Término municipal de Benijofar

Lugar: Ayuntamiento de Benijofar.

Día: 2 de junio de 1997.

Hora: De once a doce treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para

Beltrán Ganau; dirección: Calle Larga, 64; localidad: 12499 Chóvar (Castellón); uso: Almendros.

Número de orden: 6; polígono: 18; parcela: 104; superficie afectada de suelo: 189 metros cuadrados; superficie afectada de vuelo: 0 metros cuadrados; derecho afectado: Propiedad; afectado: Don Vicente Gómez Pérez; dirección: Calle Pozo, 35; localidad: 12499 Chóvar (Castellón); uso: Almendros y olivos.

Número de orden: 7; polígono: 18; parcela: 103; superficie afectada de suelo: 18 metros cuadrados; superficie afectada de vuelo: 0 metros cuadrados; derecho afectado: Propiedad; afectado: Don Juan Molina Gómez; dirección: Calle La Paz, 9; localidad: 12490 Azuebar (Castellón); uso: Almendros.

Número de orden: 9.002; polígono: 18; parcela: 106; superficie afectada de suelo: 145 metros cuadrados; superficie afectada de vuelo: 0 metros cuadrados; derecho afectado: Propiedad; afectado: Don Vicente Gómez Mondragón; dirección: Calle Mayor, sin número; localidad: 12499 Chóvar (Castellón); uso: Camino.

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras: «11-V-1085. Variante de Guadassuar. Carretera CV-50. Términos municipales de Alzira, l'Alcúdia y Guadassuar»

La Ley de la Generalidad Valenciana 12/1994, de 28 de diciembre, en su artículo 2.º («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2418), y Ley 8/1995, de 29 de diciembre, disposición adicional segunda («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2657), establecen la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana (Decreto 23/1995, de 6 de febrero), habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 15 de enero de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, la cual ha sido publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2989, del día 12 de mayo de 1997, en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 12 de mayo de 1997, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los periódicos «Levante» y «Las Provincias», a fin de que por los interesados puedan presentarse alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Alzira.

Día 26 de mayo de 1997, de diez a dieciocho horas.

Día 27 de mayo de 1997, de diez a dieciocho horas.

Día 28 de mayo de 1997, de diez a dieciocho horas.

Día 29 de mayo de 1997, de diez a catorce horas.

Lugar: Ayuntamiento de Guadassuar.

Día 29 de mayo de 1997, de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Día 2 de junio de 1997, de diez a dieciocho horas.

Día 3 de junio de 1997, de diez a dieciocho horas.

Día 4 de junio de 1997, de diez a dieciocho horas.

Día 5 de junio de 1997, de diez a dieciocho horas.

Día 10 de junio de 1997, de diez a dieciocho horas.

Día 11 de junio de 1997, de diez a dieciocho horas.

Día 12 de junio de 1997, de diez a dieciocho horas.

Lugar: Ayuntamiento de l'Alcúdia.

Día 16 de junio de 1997, de diez a dieciocho horas.

Día 17 de junio de 1997, de diez a dieciocho horas.

Día 18 de junio de 1997, de diez a dieciocho horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, número 1. Teléfono (96) 592 09 24.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, número 50. Teléfono (96) 386 64 00.

Castellón: Avenida del Mar, número 16. Teléfono (964) 35 80 54.

Valencia, 6 de mayo de 1997.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—28.331.

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras. PFO-V15-01.93. Infraestructura del tramo Avinguda. Nuevo cauce de la línea 5 del metro de Valencia, primer complementario

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres en su artículo 153, establece que la aprobación de proyectos de esta-

blecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto.

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia (plaza del Ayuntamiento, número 1).

Día 28 de mayo de 1997.

Hora: De diez a diez treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blanco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono (96) 592 09 24.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono (96) 386 64 00.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono (964) 35 80 54.

Valencia, 8 de mayo de 1997.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—28.463.

Relación que se cita

Término municipal Valencia

Finca 1. Referencia urbana: 28250-01. Propietario: «Proara, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Matías Perelló, 64, 1.º 46005 Valencia. Uso: Suelo urbano, sistema viario. Superficie ocupación temporal: 730 metros cuadrados.

Finca 2. Referencia urbana: 28250-04, 28250-05, 28250-06. Propietarios: Don Federico Sánchez Pérez y doña Amparo Tortajada Pallardó. Domicilio: Senda San Miguel de Soternes, 24, 46014 Valencia. Uso: Suelo urbano, sistema viario. Superficie ocupación temporal: 370 metros cuadrados.